

**Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2025-0079-M****Quito, 07 de mayo de 2025**

**PARA:** Sra. Ing. Solanda Marisol León Ramírez  
**Directora de Tecnologías e Información**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE  
CONTRATO DEL PROCESO RE-PU-CONGOPE-2025-002

De conformidad con lo constante en la Resolución Administrativa No. Nro. CCP-CONGOPE-2025-038, suscrita por el Dr. Renato García Zumárraga, Coordinador de Compras Públicas para el proceso de Régimen Especial No. RE-PU-CONGOPE-2025-002, cuyo objeto es: "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", por un valor e USD 29.040,00 (veintinueve mil cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que señala: "Designar a la funcionaria Ingeniera Solanda Marisol León Ramírez, en calidad de administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, así como impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 295 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como con la Normativa Secundaria y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, expedidas por la Contraloría General del Estado y, demás normativa aplicable en materia de contratación pública. Toda actuación que se realice deberá sustentarse en normas legales, aplicables al presente proceso de contratación, contando con la documentación suficiente y pertinente, a fin de asegurar la legalidad del mismo". n n Al amparo de lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 295 y siguientes de su Reglamento General, informo a usted que ha sido designada en calidad de administradora del contrato referido, por lo que le corresponderá las funciones y atribuciones necesarias para el oportuno y correcto desarrollo de las actividades contractuales y cumplimiento del mismo. Además de las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley, Reglamento, Normativa Secundaria del SERCOP y el Contrato, la Administradora deberá utilizar las herramientas del portal de compras públicas con el fin de publicar la información relevante en la etapa de ejecución contractual y finalización del proceso de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 10 y siguientes de la Normativa Secundaria. n n Se le recuerda que debe llevar un expediente completo e íntegro de la fase de ejecución de contrato con todas las actuaciones que se efectúen para el cumplimiento del objeto de contrato. Una vez que el estado del procedimiento en el sistema se encuentre "En Recepción", deberá notificar a esta Coordinación con la documentación emitida en esta fase, a fin de proceder a finalizar el procedimiento en el sistema, cumpliendo de esta forma con las disposiciones emitidas por el ente rector. Por este motivo, me permito

**Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2025-0079-M**

**Quito, 07 de mayo de 2025**

enviar adjuntos el contrato debidamente firmado y el archivo del escaneo de la garantía del buen uso del anticipo; y, el link que permite el acceso al expediente digital íntegro que sustenta este Memorando.n n n

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Angel Renato García Zumárraga  
**COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- CONGOPE-DTICS-2025-0093-M

Anexos:

- 1.PRECONTRACTUAL.rar
- DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL
- CONTRATO

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Dayan Valencia Cárdenas  
**Director Financiero**

Sr. Ing. Luis Santiago Cañar Montenegro  
**Especialista de Contratación Pública**

Sr. Dr. Carlos Alberto Arce Miño  
**Director de Asesoría Jurídica**